

EL CORREDOR ORIENTAL Y LA JURISDICCIÓN MONTEVIDEO - UN ASPECTO DE LA CAPITULACIÓN MENDOZA Y LA JURISDICCIÓN MONTEVIDEO - OCUPACIÓN TERRITORIAL Y CORREDORES COMERCIALES - 1535 - 1780	2
ESTADO DE ARTE	2
PROBLEMÁTICA	3
HIPÓTESIS	3
INTRODUCCIÓN	3
RÍO DE LA PLATA 1600	5
EL CORREDOR ORIENTAL	6
JURISDICCIÓN MONTEVIDEO 1700	10
INTEGRACIÓN ORIENTAL	13
CONCLUSIÓN	18

EL CORREDOR ORIENTAL Y LA JURISDICCIÓN MONTEVIDEO - UN ASPECTO DE LA CAPITULACIÓN MENDOZA Y LA JURISDICCIÓN MONTEVIDEO - OCUPACIÓN TERRITORIAL Y CORREDORES COMERCIALES - 1535 - 1780

*RAÚL D. CHEDA**

ESTADO DE ARTE

La ocupación territorial del área definida como la Capitulación Mendoza, se fue desarrollando sobre un plano de rutas y sitios de origen indígena. Si bien, la conquista es observada como la imposición de una estructura socioeconómica, ésta imposición no pasó de ser exclusivamente de dominación. Este mapa indígena de rutas, sitios y actividad económica, definió grandes zonas, que ante la ausencia de metales, desarrollaron una economía dictada por la geografía y el intercambio indígena, invirtiendo grandes esfuerzos materiales y militares para mantener una frágil ruta de comunicación con el asentamiento español más cercano. Sin embargo a partir del descubrimiento de las Minas de plata de Villa Rica, estas zonas se alinean en grandes ramales con Potosí, y se crean asentamientos intermedios. La gran demanda de bienes que genera esta creciente población establece los grandes corredores que vinculan todas las zonas de los Valles. La documentación en Argentina es generosa en datos y estudios que describen este proceso.

El desarrollo de esta actividad productiva / extractiva conduce en primer lugar, a la casi desaparición del ganado camélido y la disminución demográfica indígena provocando un giro sustantivo en la producción orientada hacia Potosí. Luego, la Guerra de Arauco en Chile, provoca una demanda excepcional de alimento, y el ejército allí situado, crea una gran concentración de recursos. El descubrimiento de Oro en Minas Gerais acelera la demanda hacia territorio portugués al igual que lo hizo Potosí.

Esta sucesión de acontecimientos colocó a la reserva ganadera oriental como, privilegiada fuente de recursos extractivos tanto de ganado bovino como mular en todas sus modalidades, como alimento, tracción, cría y proveedor de cueros y grasa.

* Postgrado de Historia del Claeh.

PROBLEMÁTICA

La investigación del lado argentino, no sigue más al Este del Corredor Litoral, que define Asunción, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires. Por el lado brasileño, recientes investigaciones están alcanzando el área de la Laguna Merim y por nuestra parte, la investigación nacional, se encuentra con intensidad a partir de la fundación de Montevideo, y se concentra principalmente en la historia de la ciudad puerto. Poco hay investigado con relación a la totalidad del territorio que conformó la Jurisdicción Montevideo y mucho menos, tanto por parte de uruguayos como de argentinos y brasileños, sobre la integración de este territorio con los grandes corredores de los Valles y Minas Gerais.

HIPÓTESIS

Prevaleció una “*lógica terrestre*” de integración del territorio oriental a los grandes corredores de los valles argentinos, y hacia el sur portugués. En primer lugar, y antes de la instalación de población en Montevideo, a través de caminos abiertos por faeneros, provenientes de Santa Fe y Buenos Aires. Posteriormente, sobre rutas abiertas por contingentes militares, ante la necesidad lógica de comunicación terrestre con Colonia del Sacramento, y por troperos lusos y españoles que introducían ganado en pie hacia territorio portugués.

La Jurisdicción Montevideo, se integra entonces, *vía terrestre* a los Valles argentinos, en la ruta Soriano/Santa Fe; y hacia el sur portugués sobre la ruta Santa Tecla/Viamao. Vía fluvial a Buenos Aires Vía Colonia y establecimientos de los A° Las Vacas, Víboras y Espinillo; y finalmente por Vía marítima portuaria con Europa.

La actividad ganadera oriental no sólo se circunscribió a la explotación de cueros. Previo al auge de esta explotación, el territorio al Sur del Río Negro, fue reserva de ganado bovino, que se extraía en pie para alimentación y cría; existiendo también rastros de crianza de mulas con destino tanto a Minas Gerais como a Potosí.

INTRODUCCIÓN

La presencia española en América, se encuentra en Portobelo hacia 1502. Desde allí se dirige al sur siguiendo la cordillera de los Andes e ingresando en el tercer decenio del Siglo XVI al área capitular Mendoza definida por los paralelos 25° y 36° Lat. Sur.

Sao Vicente, Asunción y Lima, serán los núcleos desde donde partirá la colonización ibérica, hacia las áreas Atlántica, Paranaense y del Pacífico. Avanzando sobre el dogma *conquistar es poblar*, estas corrientes colonizadoras van creando asentamientos sobre un mapa de extrema fragilidad, en que el hambre y/o el enfrentamiento con los indígenas, provocarán el abandono o la refundación en distintos emplazamientos de estos núcleos poblacionales.

De todas maneras, para el año 1573, la presencia hispana no sólo se había implantado en el territorio sino que además, había definido espacios geo-económicos vinculados por corredores comerciales por donde el intercambio comercial fluye a través de todo el espacio capitular.

Figura 1



Ese creciente flujo de intercambio intercolonial unido a las disposiciones¹ peninsulares de 1568, van generando claras transformaciones socioeconómicas.

RÍO DE LA PLATA 1600

Aceptando como fecha instrumental la de 1581 como referente de la decadencia de las encomiendas²; la de 1596 del inicio del mercado de mulas³; la de 1601 como la del inicio del enfrentamiento entre Jurisdicciones, por derechos a vaquear⁴ y la de 1606 como la de la emergencia del cuero⁵ como nuevo producto con valor de cambio, nos acercamos el escenario socio económico en que Hernandarias ingresa a la Banda Septentrional en noviembre de 1607.

Pero hacia 1647, a cuarenta años del ingreso de Hernandarias a la Banda Septentrional, fuentes gráficas presentan ese espacio, referido ahora como la Banda de los Charrúas, aún inexplorado.

Más tarde, Portugal logra jurídicamente incorporar el Río de la Plata a su territorio. Por “...*Bula de 1676 el Papa Inocencio XI incluyó en la Jurisdicción de Río de Janeiro todas las Villas, ciudades y territorios desde Espíritu Santo⁶ hasta el Río de la Plata...*” Inmediatamente los portugueses ingresan también a la Capitulación Mendoza, habilitados por la Bula Papal y fundan en 1680 Colonia del Sacramento. El descubrimiento de oro en Minas Gerais en 1690 provoca un nuevo ordenamiento territorial y económico dentro del territorio portugués. Las minas comienzan a concentrar gran cantidad de inmigrantes, acelerando la demanda de alimento, ganado para transporte y tracción. Es en este momento cuando se inician las arriadas hacia el sur portugués, de rodeos de mulas, bueyes y caballos, criados en el entorno de la cuenca del Río de la Plata “...*descubiertas las riquezas mineras de Minas Gerais y Mato Grosso se producen grandes desplazamientos de población necesitada de adecuados medios de transporte y carga*

¹ Las instrucciones de la *Junta Magna* iban a iniciar un aceleramiento productivo que instalaría a la producción minera del Alto Perú, como el centro organizador de la economía regional, produciendo fuertes concentraciones de capital de origen minero y agrario, pero también, el aceleramiento de la extinción de indígenas encomendados junto al ganado camélido más el aumento de la transferencia de plata a España.

² Primera expedición en busca de los Césares.

³ Primer registro de una sociedad para criar mulas.

⁴ El comienzo de la *Guerra de Arauco 1598*, había intensificado el tránsito terrestre entre *Buenos Aires y Chile*. Este enfrentamiento determinó que se creara un ejército permanente en 1601, “*situado*” que se componía de 2.000 efectivos, que agotó rápidamente el stock ganadero del valle de Cuyo, por lo que la explotación de ganado se dirigió al área ganadera de la jurisdicción de Buenos Aires. El flujo de ganado en pie hacia Chile, impulsaba la expansión hacia el Este de la jurisdicción de *Córdoba*. Para 1659, el Cabildo de *Buenos Aires* reclamaba reiteradamente la intervención de la Real Audiencia ante el robo de ganados que realizaban *vecinos de Chile*; a la vez que también, intentaba hacer prevalecer sus derechos de vaquear en la Banda Oriental, que le era disputada por *Santa Fe* y los *Jesuitas*.

⁵ Reclamo de los herederos sobre derechos a la hacienda.

⁶ Villarica del Espíritu Santo en la Guayra

(...) los copiosos rebaños de caballos y mulares, dispersos por las cuchillas y rincones de la llanura platense, traen una solución a este embarazoso problema...”⁷

Mientras Portugal afirma su presencia en el Río de la Plata, a partir, al menos de 1712, los cabildantes bonaerenses se reparten cuotas de vaquerías en esta banda, y una nueva Real Cédula de 1717 otorgaba a Santa Fe, derechos sobre los ganados de esta Banda Oriental.

En “... 1719 Buenos Aires destinó una partida de dinero para la demarcación de las Jurisdicciones... (para)... proteger sus derechos a vaquerías en la Banda Oriental...”⁸ sin embargo “... Recién en 1720, y ante su impotencia para lograr exclusividad en las vaquerías en Uruguay, el cabildo de Buenos Aires aceptó negociar las cuotas de extracción con los santafesinos y con los Jesuitas...” logrando establecer una Concordia, por la cual los ganados al Norte del Río Negro pertenecían a las Misiones y los del Sur y Este a Buenos Aires. Por el lado portugués, en 1725, las concesiones de la Corona portuguesa de “sesmarías”, para la ampliación de las estancias del sur, intensifican la extracción de ganado en pie, hacia esos establecimientos.

EL CORREDOR ORIENTAL

La explotación ganadera de la Banda Oriental era ejecutada entonces, por santafesinos, cuya acción es acusada en la Real Provisión de **1672** y la Real Cédula de **1717**; por los jesuitas con el arreo preventivo ante la inminente instalación de Colonia de Sacramento, en **1679**, **1694** y la gran arreada para iniciar las estancias de Yapeyú en **1705**; por los portugueses con los arreos entre **1684** y **1689**, intensificados a partir de **1690** con destino a Minas Gerais, y los arreos de **1701** con los que se iniciarían⁹ las Estancias Portuguesas y las concesiones de sesmarías en **1725**; y por la explotación de los cabildantes bonaerenses desde **1712**.

Estos eventos van estructurando el *Corredor Oriental*, que a diferencia de los corredores interiores, fue un corredor exclusivamente *extractivo*, al menos, hasta 1780¹⁰

⁷ Oliveira Vianna. *Populações meridionais do Brasil*, Río de Janeiro, 2 volúmenes, 1952 Citado por Assunção, Fernando O. Historia del Gaucho. *El Gaucho: ser y quehacer*. Buenos Aires, 1999 Editorial Claridad. Página 116-7

⁸ Acta del 21 de febrero de 1594, *Actas del Cabildo de Santa Fe, II*; Manuel Cervera; *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, 1573-1853*, Santa Fe, 1907. Unión. Vol.I, pp96-7; y Actas del 21 de abril de 1719, 21 de marzo y 27 de julio de 1720; 5 y 16 de noviembre de 1722, ACBA, Tomo IV. Citado por Gascón, Margarita. *La articulación de Buenos Aires a la Frontera Sur del Imperio español, 1640-1740. Anuario IEHS, N° 13, 1998 Página 208.*

⁹ En 1701 a través del *Tratado de Lisboa* se establece la normativa final al Tratado Provisional de 1681, donde España cede a Portugal el “...dominio de la dicha Colonia y uso del campo para la Corona de Portugal...”. El *Tratado de Methuen* enfrenta nuevamente a Portugal con España en 1703. Un año después los españoles desalojan a los portugueses de Colonia de Sacramento hasta 1715 año en que a través del *Tratado de Utrecht* es restituida nuevamente a Portugal.

¹⁰ Según el estado actual de investigación.

“Desde 1718 Buenos Aires traía ganado de la Banda Oriental vía Santa Fe...”¹¹ además de los “...los envíos de animales en pie hacia el Perú. (...) es probable que una parte sustancial del ganado recogido en la Banda Oriental, tome el camino del Perú, vía Santa Fe e incluso las reducciones jesuitas, pasando por Santiago (del Estero) y Salta...” “...al menos desde 1719, se nos habla del ganado “invernado” para referirse a los animales que, ya fuera que viniesen desde la campaña bonaerense o desde la Banda Oriental, estaban destinados fundamentalmente al abasto¹² de la ciudad. Vemos así que la práctica de criar y engordar ganado destinado fundamentalmente a la provisión de la ciudad era muy antigua (...) Pero (...) también hay que señalar que, durante este primer período, muchas veces este ganado era originario de la Banda Oriental y no de la campaña próxima. (...) uno de los objetivos de las recogidas de ganado que se estaban haciendo año a año en los campos orientales y de las que hay muchos testimonios, era también el repoblamiento de las estancias de cría y engorde de los vecinos de la banda occidental del Río de la Plata (...) junto a (...) a la cría de mulas (...) y el ganado ovino...”¹³

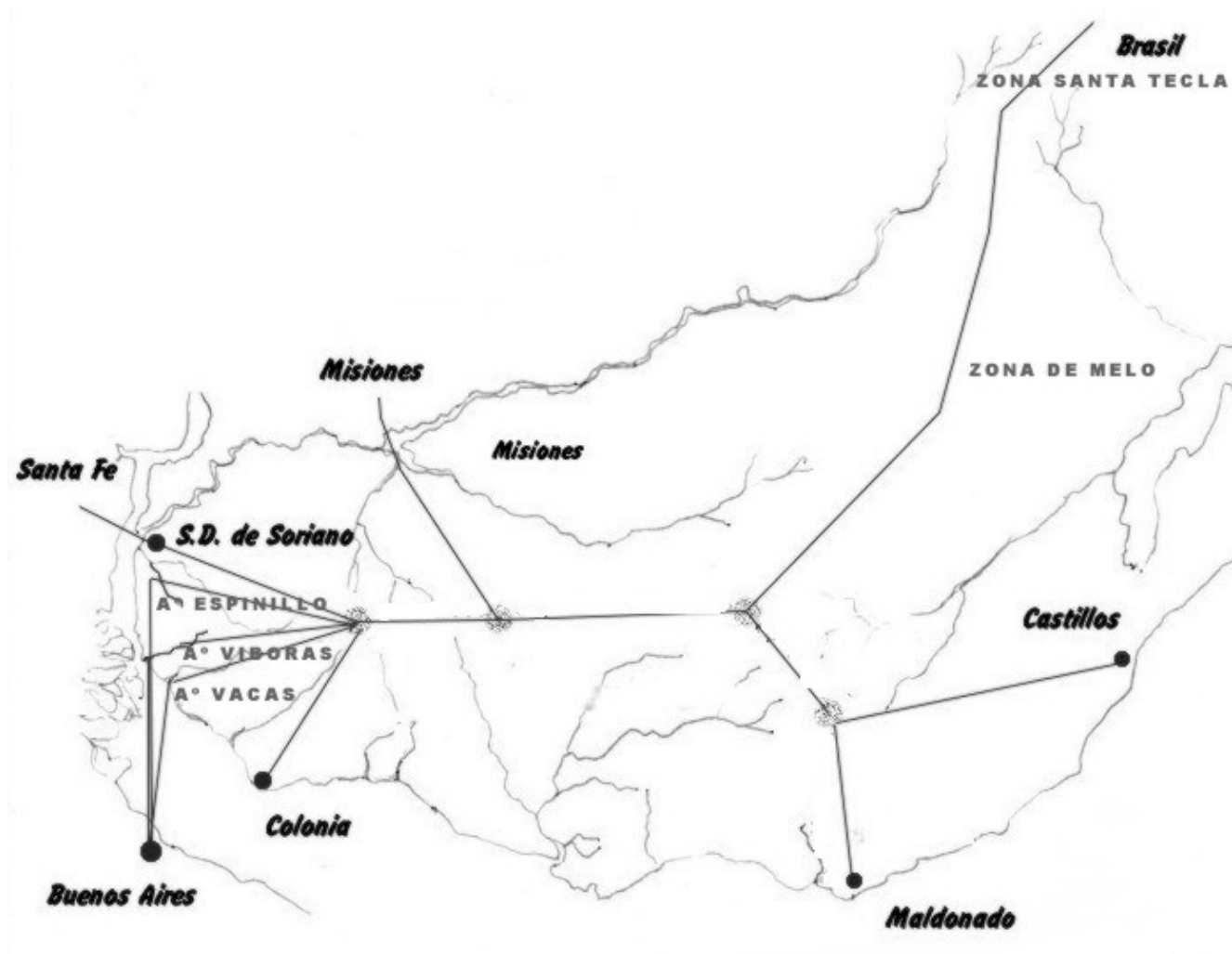
El *Camino de los Faeneros*, ruta natural sobre la Cuchilla Grande Inferior al sur del Río Negro, es la columna vertebral del *Corredor Oriental*, un corredor en sentido este-oeste, por el que un tránsito extractivo vincula la producción cimarrona oriental con las estancias españolas de *Santa Fe* y *Buenos Aires*; con las estancias misioneras en el área del *Río Ibicuy*; y con las estancias portuguesas del entorno de *Laguna en Santa Catarina*.

¹¹ Pioli, Alicia Juliana. “Yapeyú: de un desarrollo integrado a la realidad actual” Montevideo, 1994. Conferencia V Jornadas Internacionales Misiones Jesuíticas. Página 201

¹² Carne para consumo, sebo y grasa.

¹³ Garavaglia, Juan Carlos. *De la Carne al Cuero. Los Mercados para los Productos Pecuarios (Buenos Aires y su Campaña, 1700 – 1825)* Anuario IEHS N° 9, Tandil Argentina. 1994. Página 61/63

Figura 2



En el suroeste de esta área, entre Colonia del Sacramento, la estancia portuguesa entre el A° Cufre y A° Rosario, la Guarnición española de San Juan y Santo Domingo de Soriano¹⁴ en la desembocadura del Río Negro, se fueron creando las nueve estancias ubicadas sobre las márgenes de los del A° Las Vacas, Víboras y del A° Espinilloⁱ, a través de las cuales, el ganado oriental se embarca directamente para el abasto de Buenos Aires. “...Santo Domingo de Soriano, Espinillo, A° de las Vacas conforman “...la zona del Uruguay (que) era el área natural de producción ganadera para Buenos Aires...”¹⁵

¹⁴ Reducción de indios Charrúas y Chanáes fundada en 1664 por franciscanos en la margen occidental del Río Uruguay frente a la desembocadura del Río Negro, es trasladada a la Isla Vizcaíno entre 1702 y 1704 posteriormente a su actual ubicación.

¹⁵ Wentzel, Claudia. *El Comercio del Litoral de los Ríos con Buenos Aires: El área del Paraná. 1783-1821*. Anuario IEHS, N°3, Tandil Argentina, 1988. Página 166.

En la Relación de Viaje del Padre Cayetano Cattáneo, se ilustra adecuadamente este aspecto: *“...permanecemos algunos días cerca de un pequeño río que llaman Río de las Vacas, para hacer provisión de carne para la gente, pues hay en esa punta una casa, o Estancia como dicen, de un señor español que en 30 ó 36 millas de su dominio, tendrá como 28 ó 30 mil cabezas de bovinos, y vende a cuantos se desean a todas las embarcaciones que van y vienen de Buenos Ayres...”*¹⁶

Santo Domingo de Soriano es el punto de ingreso de *ganado en pie para recría, abasto y cueros* que toman el camino hacia *Santa Fe*, desde donde ingresa a los viejos corredores de los Valles, continuando el tránsito hacia el *Alto Perú*. La extracción de los ganados hacia las *Misiones* se realiza a través del *“...Paso del Puerto, que estaba ubicado entre las desembocaduras del Río Yí y del A° Grande...”*¹⁷.

Por el lado portugués, desde la fundación de Colonia del Sacramento en 1680, se observó la conveniencia de abrir una ruta terrestre entre los dominios lusitanos y la Colonia. *“...el gobernador de Santos, Francisco de Távora, envía en el año 1715, una expedición al mando de Francisco de Brito Peixoto, capitán mayor de la villa de Laguna...quien reconoció las ruinas de la Colonia...describiendo y ajustando la ruta de la tierra abierta por Domingo Filgueiras en 1703”* Para 1722, esta ruta ya estaba operando, puesto que *“...una expedición integrada por cuarenta hombres blancos y veinticinco esclavos negros...con una importante tropa recogida en la Vaquería del Mar...en las proximidades de Río Grande se encontraron con un contingente de cuarenta indias de las misiones orientales.”* *“En febrero de 1728, el sargento mayor de caballería Francisco de Souza e Faría, en cumplimiento de las ordenes del gobernador de San Pablo, Antonio da Silva Caldeira Pimentel, inicia la apertura de una ruta de Laguna a Curitiba, por donde pudieran pasar cabalgaduras y ganados”* Finalmente, en 1731 *“...Cristovao Pereira de Abreu ... fue quien abrió las más extraordinarias rutas y picadas uniendo San Pablo con la Colonia del Sacramento... Dos años más tarde lleva a cabo una fantástica arreada de mulares, caballares y vacunos, desde Colonia hasta San Pablo y de allí a Minas Gerais”*¹⁸

A través de un expediente judicial portugués¹⁹ de 1769 que investiga la tropa de ganado de contrabando que arreaba *Ignacio Morato*, revelada por cuatro testigos, se llega a conocer una²⁰ de las rutas terrestres de comercio de mulas, hacia el interior brasileño. Dos testigos declararon que se encontraron con la tropa de Morato en las *Cabeceras del Río Negro*. Un tercer testigo declara que la tropa de Morato había pasado

¹⁶ *Relación del viaje realizado de Buenos Aires a las Misiones Orientales, por el P. Cayetano Cattáneo, en 1729.* Santa María, abril 25 de 1730 Apéndice N°15. Martínez Montero, Homero. Revista Histórica Tomo XXII Página 193

¹⁷ Campal, Esteban F. *Hombres, tierras y ganados (Notas y Apéndice Documental)* Montevideo, 1967 Bolsilibros Arca. Nota al final N° 1 Página 82

¹⁸ Assunção, Fernando O. *Historia del Gaucho. El Gaucho: ser y quehacer.* Buenos Aires, 1999. Editorial Claridad. Página 140/1

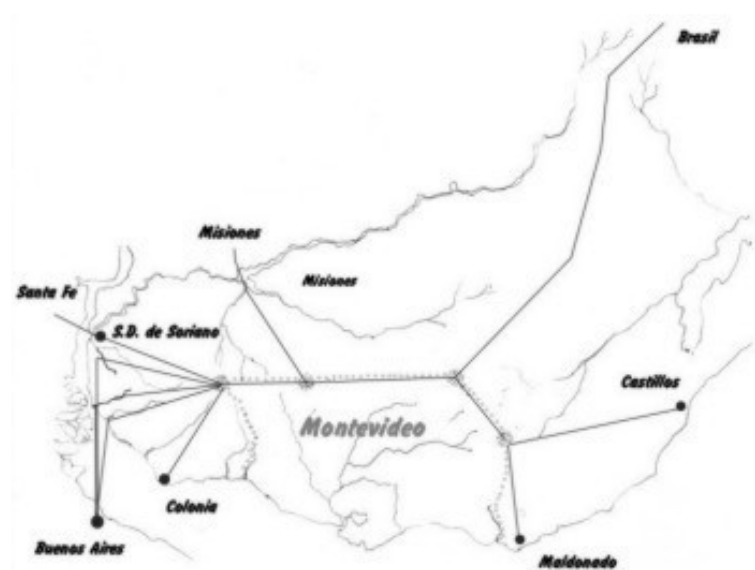
¹⁹ Gil, Tiago. *O contrabando na fronteira: uma produção social de mercadorias.* Revista de la ABPHE 2003/95 Versión electrónica. Pág.14 Aclaración en página 11 Nota al Pie 36 expresa: *O Original está provavelmente perdido. Uma copia de 1779, utilizada para o Conselho de Guerra contra Rafael Pinto Bandeira está publicada na RMAPRGS. Pg.316.*

200 mulas de contrabando por el *Paso de Camaquá*. Otro, afirmó que la tropa de Morato estaba compuesta de 150 mulas y algunos burros, entre octubre y noviembre de 1772, afirmando además, que esta tropa había cruzado, cruzando el *Río Jacuí*, por el *Paso de San Lorenzo*. El primer destino será partir desde la Sierra de Santa Tecla en las nacientes del Río Negro hasta *Viamao*, para luego ascender por la “*ruta del ganado*” hasta los “*Campos da Vacarí*” donde el ganado invernaba. Para luego continuar a los “*Campos de Curitiba*” y bajar a *Sorocabana*²¹ para su comercialización.

Estos serán los puntos por donde el ganado oriental ingresa a los corredores de los *Valles*, *Buenos Aires*, *Misiones* y *Estancias portuguesas*, conformando el *Corredor Oriental*²².

Sobre esta estructura económicamente fluida, vinculada a los corredores interiores de Litoral y de los Valles de Tucumán y Cuyo, contruidos a través de años de articulación de rutas y de acuerdos de explotación entre los Cabildos de Santa Fe, Buenos Aires, y Jesuitas, de Concesiones Internacionales y Tratados bilaterales entre las Coronas de España y Portugal, se insertan Montevideo y su Jurisdicción.

Figura 3



JURISDICCIÓN MONTEVIDEO 1700

²⁰ De acuerdo a lo expuesto por Tiago Gil en. *O contrabando na fronteira: uma produção social de mercadorias*. Revista de la ABPHE 2003/95 Versión electrónica., el tráfico de animales vivos y de los cueros era diferente. Estos últimos se extraían a través del Río Cebollatí en canoas por la Laguna Merim hasta Sangradouro. Pág.18

²¹ Assunção, Fernando O. *Historia del Gaucho. El Gaucho: ser y quehacer*. Buenos Aires, 1999. Editorial Claridad. Página 139

²² Sobre el estudio gráfico de Esteban Campal en *Hombres, Tierras y Ganados...*

La iniciativa de instalar población en Montevideo, fue desde el inicio controversialⁱⁱ. A pesar de que el *proyecto militar* de Montevideo indicaba “...lo conveniente que hera el que se fortificase así este paraje (...) como el de Maldonado,(...) para que procurase que ni Portugueses ni otra nación alguna se apoderase ni fortificase en ninguno de estos dos parajes y que solicitase el poblarlos y fortificarlos en la forma que pudiese...” y el *proyecto poblacional* agregaba que “...el Rey Nuestro Señor por los repetidos informes que se le han hecho de lo mucho que combendra bengan los Galeones por este Puerto, tiene mandado se de forma a poblar el Puerto de Montevideo para el surxidero de dichos Galeones (...) y que por este medio se aumente de poblaciones esta Provincia (...) que por la gran abundancia de esta tierra en toda especie de ganados mayores y menores aves caseras y cosa volátil aorra un gran Renglón al comercio de Galeones según lo caro de los Puertos de la otra mar...”²³ no se estaba considerando, hasta dónde la economía de Buenos Aires, dependía del abastecimiento pecuario oriental; qué tan acomodado era el comercio luso-español²⁴, ni la cuantía de los repartos de acciones de faenas entre los cabildantesⁱⁱⁱ bonaerenses.

Evidentemente, no se estaba decidiendo poblar un territorio indígena. Tampoco se trataba de un territorio desconocido, hacía más de cincuenta años que los santafesinos, misioneros y portugueses circulaban en la Banda Septentrional, sobre áreas y rutas ya establecidas. Colonia del Sacramento, las estancias españolas y portuguesas más Santo Domingo de Soriano, hacían del suroeste oriental, una zona de alta densidad demográfica y de gran circulación económica. Coincidió además, que en Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires el ganado cimarrón se estaba extinguiendo, y por otro lado las minas de oro de Minas Gerais, reclamaban ganado de transporte y abasto, todo lo cual, se encontraba en abundancia en la Banda Septentrional que se convierte en una gran reserva que provee el abasto, corambre y ganado para recría.

En 1724 Potosí libera los fondos para “...las urgencias de Montevideo...”, y ese mismo año comienza la construcción del fuerte a cargo de indios guaraníes.

Al rodeo explotado, se incluyen ahora, los colonos montevidianos, una nueva población con su propia jurisdicción territorial. *Jurisdicción* que era el centro mismo de la reserva ganadera cimarrona; cuya población no sólo era exoneraba de todo tributo sino que también se le “*permitía hacer matanzas de animales fuera de la Jurisdicción señalada...*” mientras *prohibía expresamente* a los bonaerenses, la faena dentro de la ella, expulsándolos así, hacia áreas compartidas con los portugueses y también ahora, con los nuevos colonos.

²³ *Documentos para la Historia de Montevideo*. Revista Hitórica TomoVIII Página 966-69-71

²⁴ “...tengo mayor cuidado con los españoles que se introducen á tratarlos que con los que de aquella nación salen...” informa Zavala al Marqués de Grimaldo. La Corona “...financió una buena parte de su aparato administrativo y militar gracias al comercio ilegal...” Moutoukias, Zacarías. *Burocracia, Contrabando y auto transformación de las Elites. Buenos Aires en el Siglo XVII*. Anuario IEHS, N° 3, Tandil, 1988Página 245

El Cabildo de Buenos Aires, no sólo hizo caso omiso a la solicitud del Gobernador Zabala para el reclutamiento de pobladores que cruzarían a poblar Montevideo, sino que recusó los límites de su Jurisdicción “...Itt: auto de Su Excelencia, Buenos Aires a 21.1.1729 se manda guardar lo proveído por auto de S.E. cerca de los deslindes de la jurisdicción de dicha ciudad en la oposición que contra ella hizo el Cabildo de Buenos Aires en contradictorio juicio con Dn. Pedro Millán como defensor de dicha ciudad de Montevideo en orden a que los vecinos de Buenos Aires se les prohíba el entrar a sus faenas de campo en la Jurisdicción de dicha ciudad...”²⁵ y en última instancia, secuestró el Libro Padrón por años, con lo que no sólo demoró el poblamiento, sino que además asignó tierras sin autorización.

El 17 de Setiembre de 1742 el síndico José González de Melo notificaba al Cabildo de Montevideo que tras los repartos de tierras de 1730, los libros padrones de Montevideo fueron llevados a Bs. As. por el Capitán Pedro Millán, en 1731. Que en 1734 el alcalde de 1er voto, del Cabildo de Montevideo, Luis de Sosa Mascareñas, pasó a Bs. As. para recuperarlos, que le fueron entregados efectivamente por orden del gobernador Miguel de Salcedo, pero que “...por otra orden de dicho señor los entregó a Dn. Martín de Valladares, diciendo que quería verlos y que el dicho Dn Martín no los volvió y siendo dichos libros de tanta importancia y deben estar en este archivo conviene que Vuestra Señoría se sirva acordar cobre este particular y hacer presente al Sr. Gobernador pidiendo le mande a Dn. Martín Valladares que entregue o diga donde paren dichos libros...” Los libros padrones de Montevideo, estuvieron desde 1731 hasta 1742 en manos de uno o varios particulares.²⁶

En carta del 10 de agosto de 1736, el Ingeniero Petrarca se dirige al Secretario de Estado expresando consideraciones sobre las acciones del gobernador Salcedo y quejas “...de que el Cabildo de Buenos Aires había hecho repartimiento de tierras sin su intervención, en sitios inconvenientes para el tráfico y usando de favoritismos...”²⁷

A pesar de la riqueza ganadera, y de las condiciones de demanda generalizada en toda el área, aún en 1765 se describe a Montevideo con “Suma pobreza y poco adelantamiento (...) aislada y sin comunicación con otra alguna, sin más frutos que granos que no tienen salida y de costosa producción (...) privada de sus sebos, grasas y corambes que los portugueses extraían para Río Grande...”²⁸.

La nueva población de Montevideo, es mantenida aislada de los corredores interiores, se obstaculiza la habilitación del puerto y es librada al hostigamiento que contrabandistas ejecutan a través de los *Minuanes*.

Sin embargo, el *Corredor Oriental* está totalmente activo e integrado a los grandes corredores comerciales.

²⁵ Apolant, Juan A. *Génesis de la Familia Uruguay*. 2ª Edición ampliada. Montevideo, 1975 Tomo I Página 127

²⁶ Apolant, Juan A. *Génesis de la Familia Uruguay*. 2ª Edición ampliada.. Montevideo, 1975 Tomo I Página 38.

INTEGRACIÓN ORIENTAL

Considerando el mapa realizado por el Ing. Agr. Esteban Campal²⁹ sobre la base de documentos que reflejan la situación territorial de la Jurisdicción en el año 1772, pueden observarse las principales rutas que partiendo de la cuenca del Río Santa Lucía se dirigen hacia Colonia del Sacramento y Santo Domingo de Soriano, en el Oeste. Estas rutas, que probablemente formaran parte de la estructura vial extractiva, determinando áreas de vaquerías regionales³⁰, serán, prolongadas hasta el Puerto de Montevideo^{iv}, posiblemente con posteridad a 1765 cuando Montevideo, aún es descrita como ciudad “*aislada y sin comunicación con otra alguna*”

Figura 4

²⁷ García Acevedo, Daniel. *Un plano inédito*. Revista Histórica tomo VII Año 1914, N° 19 Página 284

²⁸ Capillas de Castellanos, aurora. *Montevideo en el Siglo XVIII*. Montevideo, 1971. Editorial Nuestra Tierra. Página 47

²⁹ Reproducido en Apolant, Juan Alejandro. *Génesis de la Familia Uruguaya*. Segunda Edición Ampliada Tomo 3, Página 1832.

³⁰ Áreas, que de acuerdo a algunos datos demográficos, sugieren *vaquerías regionales* En *Los Cerrillos*, vinculada al Puerto de Montevideo; entre los Ríos *Santa Lucía*, *Santa Lucía Chico* y *San José* vinculada a Santo Domingo de Soriano; y el espacio entre el Río *San José*, *Santa Lucía* y *la costa Platense*, vinculada a Colonia de Sacramento.



Esta extensión vial, posibilitó la comunicación terrestre del área circundante y el puerto mismo de Montevideo, con los Corredores de los Valles, a través de los cuales y como veremos a continuación, no sólo se extraía ganado en pie para abasto y cría, sino también mulas.

Repasando el contexto mercantil regional para el período 1765-1780, observamos que Salta, que es la región más importante en el giro del comercio mular, acusa una marcada expansión en su comercialización, a la vez que la producción potosina seguía en aumento. Los siguientes cuadros, citados por Sara Mata de López en *Economía Agraria y Sociedad en los Valles de Lerma y Calchaquí. Fines del siglo XVIII*³¹, ilustran estas variables:

Período	Promedio anual de mulas comercializadas	Período	Monto Quinto Real (pesos)
1751/65	24.000	1751/65	3.812.018
1766/79	33.000	1766/80	4.876.804
1780/94	18.000		
Fuente: Nicolás S. Albornoz, <i>La saca de Mulass de Salta a Perú, 1778/1800</i> .		Fuente: Jüergen Golte, <i>Comercio y Producción</i> .	

Por su parte, del área portuguesa, si bien carecemos de datos que describan el

³¹ Anuario IEHS N°6, Tandil, Argentina, 1991, páginas 61 y 63.

comercio mular, se vuelve pertinente conocer la situación de la industria aurífera, considerando que “...las actividades agrícolas y manufactureras no existían prácticamente. Simplemente una agricultura de subsistencia y creación de animales pequeños, como el cerdo. Los demás productos llegaron a los sitios de mineración a lomo de asnos.”³² “O ouro aumenta consideravelmente entre 1730 e 1759, com divergências regionais significativas. O principal centro mineiro – Minas Gerais – entra em decadência precisamente na década de quarenta, quando Goiás e Mato Grosso adquirem visibilidade. A emergência de novas zonas auríferas compensou a descida dos níveis de Minas Gerais. Presume-se que o quinquênio de 1750-1754 reporta ao máximo atingido (cerca de 15760 toneladas embarcadas, em média anual calculada por Beatriz Nizza da Silva³³ com base em Noya Pinto³⁴). Com a série construída por M. Morineau³⁵, 1740 e 1749 são as balizas temporais das maiores remessas.”³⁶

³⁷ Año	Peso
1697	115 Kg
1699	725 Kg
1705	1,5 Ton
1715	6,5 Ton
1739	10 Ton
1744	9,7 Ton
1754	8,8 Ton
1764	7,6 Ton

Estas condiciones regionales, representan un fuerte incentivo a participar de ese mercado en expansión, considerando la posibilidad que ofrece una ruta terrestre ya consolidada hacia esos grandes mercados, mientras en lo local, se enfrentan a un puerto, que la Corona consideraba, al menos hasta 1774, principalmente en su aspecto militar, no comercial³⁸.

³² <http://www.idasbrasil.com.br/idasbrasil/geral/espa/ouro.asp> Sitio del Gobierno del Estado de Minas Gerais

³³ Silva, Beatriz Nizza da, (1986), coord., O Império Luso-Brasileiro. 1750-1822, Joel Serrão e A. H. Oliveira Marques, dir., Nova História da Expansão Portuguesa, vol.VIII, Lisboa.

³⁴ Pinto, Virgílio Noya, (1979), O Ouro Brasileiro E O Comércio Anglo-Português, 2ª ed., São Paulo.

³⁵ Morineau, Michel, (1985), Incroyables Gazettes et Fabuleux Metaux, (XVI-XVIII), Paris/Cambridge.

³⁶ Leonor Freire Costa, Maria Manuela Rocha, Rita Martins de Sousa O Ouro Do Brasil: Transporte E Fiscalidade (1720-1764) En Revista ABPE 2003-83 Versión Electrónica.

³⁷ Fuente: <http://www.idasbrasil.com.br/idasbrasil/geral/espa/ouro.asp> Sitio del Gobierno del Estado de Minas Gerais

³⁸ En 1774 es creado el cargo de Oficial Real de Montevideo siendo Habilitado al comercio recién en 1778.

Pero ¿existían mulas orientales? Tenemos noticias que hacia el año 1700, ya se arreaban mulas hacia dominios portugueses³⁹. Pero además, tenemos referencias de *cría de mulas* en la zona de Colonia del Sacramento “...Don Francisco Pinto Villalobos, oficial de guerra de la Colonia, consiguió en 1751 de la Corte de Madrid, permiso para extraer mulas con destino a los dominios portugueses...Concedió el Gobernador de Buenos Aires un permiso para la extracción de 3800 mulas y más adelante lo extendió hasta permitir que fuera extraídas 6.000...”⁴⁰ y esta extracción, no parece coyuntural, puesto que más adelante, la referencia indica que el Cabildo de Buenos Aires y el Gobernador de Tucumán consideraron que esta última extracción iba a provocar el alza de los precios en la comercialización interna, reforzando la hipótesis del envío periódico de mulas orientales hacia el mercado de Tucumán, al menos desde la zona de Colonia.

Además, tampoco parece coyuntural el envío hacia dominios portugueses. “Em 1764 o rei de Portugal deliberou a proibição do comércio de mulas entre os territórios lusos e espanhóis no sul da América... A partir de então, era uma ampla rede de relacionamentos, ancorada em importantes postos no governo, e envolvendo espanhóis, portugueses e indígenas minuanos, que garantia a circulação dos bens proibidos.”⁴¹ Debido a la configuración delictiva del tránsito de mulas entre dominios españoles y portugueses, y a la decisión ...en 1768 o governador do Rio Grande, José Custodio de Sá e Faria, (que) dava ordens para a criação de um potreiro de sua Majestade com o objetivo de criar mulas. Por tanto, mandava recolher todos os burros confiscado naquele tempo⁴²..”. podemos acceder a documentos judiciales donde se aprecia parte de este tránsito.

“...Manuel Munhoz, tropeiro castelhano, ...ao passar em julho de 1768 pela fronteira do Rio Pardo, no Rio Grande de São Pedro, teve detida sua tropa de “mil e tantos animais” em função do Real decreto que proibia a entrada de mulas e machos...”⁴³

“...Eugenio Barragam, “de nação espanhol” chegou aos domínios portugueses aproximadamente cinco meses depois que Munhoz por lá andara. Obteve sucesso no transporte de sus animais, em número superior a quinhentos, sendo destes, onze burros e quatrocentas águas, animais suficientes para incrementar uma significativa produção de mulas...”⁴⁴

³⁹ Ver Nota al Final XXI

⁴⁰ Bauzá, Francisco. “Historia de la Dominación Española en el Uruguay” Montevideo, 1929. Tercera Edición. Tomos Primero y Segundo. Talleres Gráficos El Demócrata. Página 251.

⁴¹ Gil, Tiago. *O contrabando na fronteira: uma produção social de mercadorias*. Revista de la Asociación Brasileira de Pesquisadores de Historia Económica. ABPHE 2003/95 Versión electrónica. Pág.1

⁴² Rego Monteiro, *Autos principais do conselho de guerra a que foi submettido o coronel Rafael Pinto Bandeira*. En Revista do Museu e Archivo Público do Rio Grande do Sul. (RMAPGS N° 23. MAPRGS, Livraria do Globo, 1930, pg.172) Citado por Gil, Tiago. *O contrabando na fronteira: uma produção social de mercadorias*. Revista de la ABPHE 2003/95 Versión electrónica. Pág. 10

⁴³ Gil, Tiago. *O contrabando na fronteira: uma produção social de mercadorias*. Revista de la ABPHE 2003/95 Versión electrónica. F 1243. 153, 153v. AHRG. Pág.9

⁴⁴ Gil, Tiago. *Obra Citada* Pág.9

“Em 1772 o Vice-rei tinha nos campo de Viamão um enviado que lhe fazia freqüentes relatos dos ocorridos naquela fronteira. Francisco José da Rocha, como se chamava, noticiou várias “desordens” que presenciara naquele momento...Rocha aponta, sem mencionar nomes, a existência de um forte contrabando de gado na região, dando especial ênfase á maneira como eram despachados para Curitiba. Já em 1773 devia ser muito intenso o tráfico ilícito de mulas entre os domínios espanhóis e os territórios portugueses...”⁴⁵

Varias investigaciones se producen en territorio portugués por este intenso tráfico. La última y más importante se realiza en 1787, actuación judicial que no tuvo consecuencias, salvo, dejar al descubierto, por declaraciones de los testigos, los nombres de los responsables involucrados en ese tránsito⁴⁶. Sin embargo en el período 1790-1795, la corona portuguesa no volvió a recibir noticias de excesos de esta frontera. Debemos también considerar, que probablemente el fortalecimiento de la presencia militar española en el área, Fundación del fuerte de Santa Tecla en 1773 y San Nicolás de Bari en 1791 más la creación del Cuerpo de Blandengues en 1795, haya contribuido a ese control.

Ahora, también podemos afirmar, que esta producción de mulares no sólo se realizaba en Colonia como ya hemos visto, también desde 1769 se hace referencia de *cría de mulas dentro de la Jurisdicción Montevideo*.

Considerando que el mercado de mulas de Salta, esta presentando una fuerte expansión en el período 1766/1779, como observamos en el cuadro anterior, más las referencias del tránsito hacia Brasil que corresponden al mismo período, encontramos pertinente considerar, el Censo ordenado por el Cabildo de Montevideo⁴⁷ en 1769, donde figuran varias estancias dentro de los pagos pertenecientes a extramuros de la Jurisdicción Montevideo, que acusan la cría de mulas. En la Relación de Vecinos del A° de Las Piedras, Dn. Manuel Domínguez. “...maestre de campo de esta jurisdicción tiene una chacra, comprada del difunto Ignacio González y Da. Antonia Artigas pobladores de esta ciudad (...) También tiene (...) una estancia en Los Cerrillos que compró a los herederos del difunto [Ventura] Valdenegro con 5.000 cabezas de ganado vacuno y 70 bueyes y 20.000 ovejas; **2.000 yeguas de cría y 2 manadas de cría de mulas con 50 burras con caballos mansos**, pertenecientes por su custodio. Mas otra estancia al arroyo de la Virgen, la cual adjudicó en nombre del Rey Dn. José Joaquín de Viana (...) con el número de 4.000 vacas y 6.000 ovejas; y **4 manadas de yeguas de cría de mulas con 20 burras...**”

⁴⁵ Gil, Tiago. *Obra Citada* Pág.10-11

⁴⁶ Conviene dejar constancia que de acuerdo a estos expedientes, el *contrabando* era también una preocupación para la corona portuguesa, que dejaba de recaudar impuestos con estas operaciones. Y este es un aspecto que generalmente no se tiene en cuenta en las investigaciones de esta época, cuando se trata el comercio ilícito.

⁴⁷ Apolant, Juan Alejandro. *Génesis de la Familia Uruguaya*. 2ª Edición Ampliada. Tomo III Página 1815 Item 339.

En el mismo censo⁴⁸, en el Arroyo del Tala “...Juan [Antonio] Pesoa (...) otra estancia del difunto su abuelo [Antonio Méndez] que tiene a su cargo: 2 esclavos (...) 12.000 vacas; 500 yeguas; **300 mulas**; 6 bueyes; 6 caballos...”

Se vuelve relevante, que Pérez Castellano⁴⁹ en 1787, con el mercado de comercialización mular en baja, comente que en Montevideo “...han abandonado casi enteramente la cría de mulas, porque fuera de las que se emplean en las carretillas del servicio de la ciudad, que serán de cincuenta a sesenta tiradas de dos mulas a la par como los coches, y fuera de las que se emplean en las atahonas de una mula, que en día se usan y pasan de treinta todas las demás son inútiles por no haber extracción de ellas a parte alguna. Pocas consumen los coches que si llegan no pasan de ocho y tal cual vez se ven rodar por las calles...”⁵⁰

Por lo expuesto, la cría de mulas, una variedad equina de poca aplicación en la Jurisdicción Montevideo, en la que, según la documentación colonial, el animal de tracción referido reiteradamente, es el buey; fue una alternativa comercial, explotada para ser exportada.

CONCLUSIÓN

Estos elementos, nos plantean la existencia de un período 1751 - 1787 en que el área platense oriental integró a su producción pecuaria la crianza y comercio de mulas. Participando del mercado mular, al menos, desde 1769 desde la propia *Jurisdicción Montevideo* a través del *Corredor Oriental* y de las nuevas rutas que lo unen al Puerto de Montevideo. Estas evidencias se vuelven significativas, especialmente desde el momento que este espacio temporal generalmente se lo presenta como un período económico basado exclusivamente en la producción y comercio de cuero, sebo y grasa.

En cuanto al Corredor Oriental, resulta inobjetable ante tal evidencia, la existencia de rutas de vinculación terrestre tanto hacia el Litoral Oeste como hacia el Noreste, planteándonos la existencia de una economía fluida funcionando en extramuros de la Jurisdicción Montevideo, de espaldas al puerto.

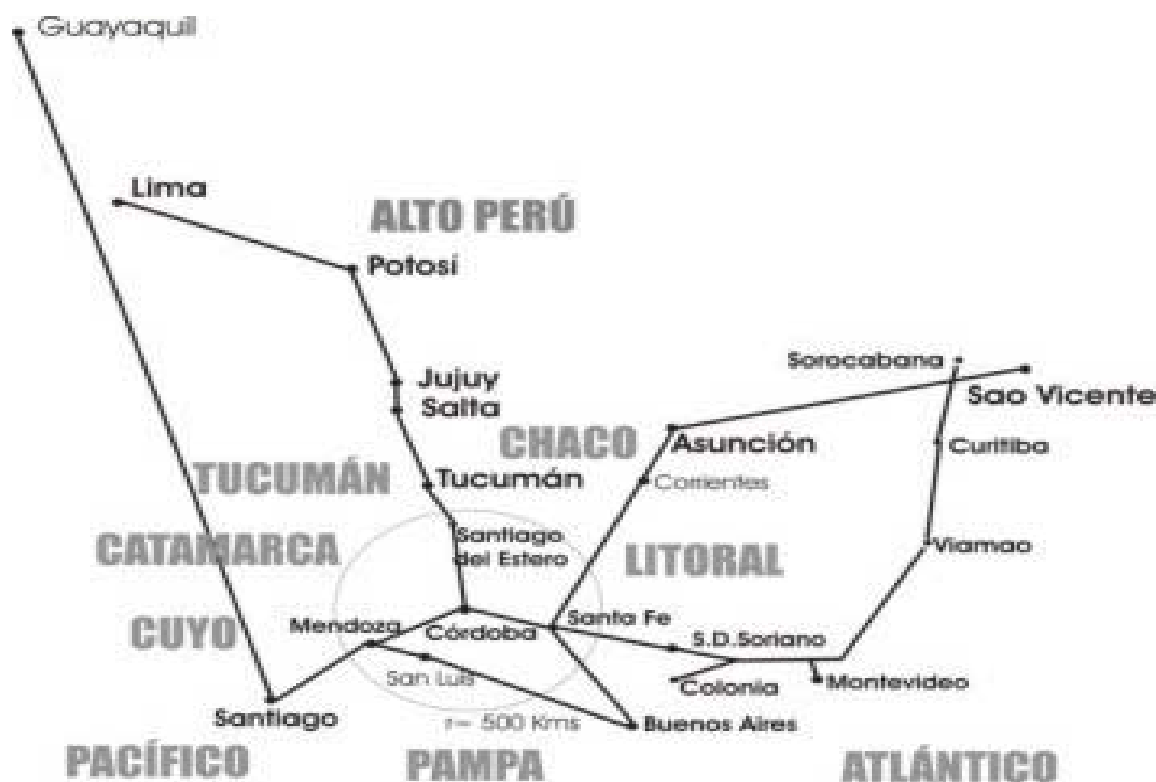
Resta aún por determinar si este corredor terrestre, continuaba siendo sólo extractivo o llegó a operar como ruta de intercambio comercial, al menos, desde el momento en que el Puerto de Montevideo quedó liberado para comerciar con el mundo.

⁴⁸ Apolant, Juan Alejandro. *Génesis de la Familia Uruguaya*. ... Página 1820 Item 371.

⁴⁹ El período de declinación del comercio mular va desde 1780 a 1795, año en que vuelve a intensificarse.

⁵⁰ Pérez Castellano. *La Banda Oriental en 1787*.

Figura 5



Hacia 1780, la Jurisdicción Montevideo y su puerto ya no estaban aislados, se integraban vía terrestre a los corredores interiores de los Valles argentinos y del Sur brasilero, y vía marítima con Europa.

Con esta integración se completaba la ocupación territorial y desarrollo de los corredores comerciales de la Capitulación Mendoza.

ⁱ La estancia del maestro de campo *Juan Cabral de Melo* en rigor, la primera establecida en nuestro territorio— le habla sido otorgada a su titular, en 1719, por el Gobernador de Buenos Aires, *Bruno Mauricio de Zabala*. Estaba situada en el llamado Rincón del Espinillo, a orillas del río Uruguay y tenía por otros límites, el San Salvador por el norte y el arroyo de la Graseada—de la grasería, actual Agraciada— por el sur y como fondo las puntas del arroyo del Espinillo. A su vez, *Jerónimo Escobar*, por ese año, instaló su estancia entre los arroyos de las Víboras y de las Vacas y, hacia 1721, fijó su establecimiento sobre Víboras el Capitán *Domingo Monzón*. Poco después, recibía la suya de *Zabala*, don *Juan de Narbona*, en el paraje que hoy recuerda su nombre. Se sabe que a principios de 1722, existían nueve estancias en la región. El capitán *Fernando Valdés* tenía su estancia a orillas del arroyo San Juan; *Juan Gonzalez*, *Pedro de León*, *Javier de Mitre*, el citado *Jerónimo Escobar* y los capitanes *Juan de Illescas* y *Dionisio Chiclana*, sobre el arroyo de las Vacas; el capitán *Juan de Sosa*, sobre el arroyo de las Víboras; y los citados capitanes *Juan* y su hijo *Cristóbal Cabral*, sobre el Rincón del Espinillo. Quizás también tuviera establecimiento el capitán *Juan de Rocha*, que se encontraba trabajando con sus peones en las faenas de grasa y sebo para él abasto de Buenos Aires. W.Reyes abadie – A. Vázquez Romero *Crónica General del Uruguay. Volumen 1 De los orígenes a la emancipación*. Montevideo S/f. Ediciones de la Banda Oriental..

ⁱⁱ Bruno Mauricio Zavala asume la Gobernación de Buenos Aires en julio de 1717 e inmediatamente recibe ordenes de fortificar Montevideo y Maldonado “...por lo que mira al punto del paraje nombrado Montevideo, se hace presente que aviendo el Consejo representado á Su Majestad en la consulta inclusa de 21 de Agosto del año de 1717 lo conveniente que hera el que se fortificase así este paraje (...) como el de Maldonado, se sirvio Su Majestad prevenir al Consejo se avian Expedido ordenes

por la Via Reservada, al gobernador de Buenos Ayres, para que procurase que ni Portugueses ni otra nación alguna se apoderase ni fortificase en ninguno de estos dos parajes y que solicitase el poblarlos y fortificarlos en la forma que pudiese (...) y tambien se haze presente que en otra consulta de 4 de Noviembre de 1719 (...) previno Su Majestad al Consejo se avian repetido por la Via reservada, las mismas ordenes al referido Gobernador de Buenos ayres...” “...pero como esta población no se puede hacer sin medios, motivo porque el Consejo fue de parecer se subministrasen de España, y Su Majestad resolvióⁱⁱ que en esta materia no se hablase , sino que fuesen las ordenes al Gobernador...” La voluntad real para proceder a fundar Montevideo y Maldonado son manifiestas, pero en nota adjunta al legajo, el fiscal expresa “...siempre que se discurra otro medio que sin desembolsar la Real hazienda caudales algunos, aunque dexe de percibir algo, se pueda conseguir esta población convendra el fiscal, con tal que no sea sumamente gravosa á la real hacienda ni tampoco al comercio...”ⁱⁱⁱ En vistas de la necesidad de recursos regionales para la empresa, el 8 de noviembre de 1720 José García Inclán propone a la Corona española que “...el ser de tanta importancia á la Monarchia poblar el referido puerto de Montevideo ofrezca dicho Don Joseph á su costa poner cien familias en dicho Montevideo...” a cambio de “...hacer libremente á su costa ciento y cinquenta mil cueros de toro en las Campañas de la parte Septentrional de dicho Río de la Plata y que los pueda conducir á Montevideo para embarcarlos en los Navios que fueren y transportaren las familias y que dichos cueros sean libres de todos derechos...” Zabala solicita al Cabildo de Buenos Aires que decida qué lugar es más conveniente para formar población. El 30 de Julio de 1722 “...se acuerdo se repitiese la deputazion a su señoria significándola las ultimos deseos que tiene este Ylustre Cavildo se pueble dicha otra banda (...) de conseguirse dicha población a que contribuya en todo quanto fuere de su parte convocando sus vecinos y a otras personas aproposito para el caso y que siendo lo primero que se debe tratar la asignación del paraje para dicha población alla esta Ziudad por el mas comodo que ay en dicha otra banda el de Montevideo...” Hay una aparente conformidad entre el Gobernador y el Cabildo de Buenos Aires, para iniciar la nueva población de Montevideo. Sin embargo, el problema de la financiación de la implantación, continúa. El 20 de Agosto se plantea que “...para poder hazer este Cavildo las diligencias conducentes a esta materia (...) hera necesario ante todas cosas que su señoria se sirba decir abiertamente que fomento podra dar su señoria de parte de su Majestad...y suya para el establecimiento y primera imposición de este nuevo Pueblo respecto de que los que a este fin se dedicaren Generalmente los mas seran pobres y sera preziso darles todo lo necesario para su primera población cuya propuesta podra alentar a pasar aquel paraje atento a que este Cavildo en medio de sus cortos propios contribuya en todo lo que pudiere pero que no podra ser de ninguna manera suficiente sin que de parte de su Majestad se atiende a esta disposición...” El 10 de Octubre Zavala responde “...este Gobierno como le consta a dicho Cavildo (...) no tiene arbitrio ninguno para librar en la hazienda del rey cantidad alguna y tan solamente a la sason le tiene para poderlo hazer en los veinte mill pesos que a representación de su señoria se servio el excelentissimo Señor Virrey de estos reynos mandar remitir á dichas reales cajas a la disposición de su señoria para los Gastos que ocurriesen del serbicio del rey(...) su señoria esta prompta á hazer que de lo que á quedado de dichos veinte mill pesos que son catorce mill quatrocientos setenta y ocho pesos y siete reales y medio se subministre lo mas que se pueda para lo cual el Cavildo informara a su señoria que es lo que le parece sera necesario dar a cada una de las familias que se fuesen a poblar y quantas le parece en caso de hallar seran necesarias y que otros Gastos se abran de hazer y con que podra contribuir dicho cabildo para el referido efecto...” Durante un año, no surgen novedades en este sentido. En la sesión del 13 de Noviembre de 1723, el cabildante Lucas Manuel Belorado “...propone a este Ylustre Cavildo se le aiude a su Señoria con los diez mil pesos que tiene destinados para la cal y ladrillos y supuesto que el Capitan Comandante de los presentes Navios de permiso tiene pedidos veinte mill cueros y el Presidente del Real Asiento de la Gran Bretaña pide quarenta mill y este Cavildo tiene hecho ajuste a doce rreales con el dicho Capitan del Rexistro y a onze rreales con el Real Asiento y que unos u otros importan ochenta y cinco mill pesos y que de estos se sacan los treinta mill del tercio de esta Ciudad y diez mill que se aplican a las casas de Cavildo se apliquen a la nueba población juntos con los otros diez mill que se intentan repartir en compra de materiales y respecto de que a los veinte mill pesos restantes al tercio de este repartimiento se destinan para distribuirlo entre los accioneros al ganado cimarrón siendo cierto como lo es que a los ganados vacunos de la otra banda no ai accionero ninguno con derecho Justificado y que este Cavildo a defendido aquellos ganados por comunes y no por accion particular es de sentir que por ahora y para el efecto de dicha Población se le aiude tambien al señor Gobernador con los veinte mill pesos que se an de repartir al Pueblo y que en adelante se continúe con el repartimiento como esta dispuesto ...” El Alcalde de Primer Voto, responde el 20 de Noviembre expresando “...que es su parecer oponerse en todo y por todo a dicha proposición por inadecuada y contraria á las disposiciones y resoluciones de este Ylustre Cavildo (...) por no tener facultad para hir contra lo resuelto y prebenido por el ni tampoco hazer la nobedad de despojar a los pobres de su derecho ejecutoriado en el veneficio de la corambe (...) perpetuado por Derecho inalterable la destinacion de las costumbres en alibio de los accioneros como propios de ellos (...) es de parecer como se prosiga como hasta ahora en el repartimiento de la corambe...” El 19 de Enero de 1724, Zavala emite otro Auto en el que recuerda al Cabildo de Buenos Aires “...los bibísimos deseos que tenia dicho Cavildoⁱⁱ de que se poblase la otra banda a que contibuiría á todo quanto fuese de su parte convocando a sus Vecinos y a otras personas á propósito para el caso...”, y que habiendo transcurrido ese tiempo “...tiene por cierto su señoria ...el gran Zelo de dicho Cavildo y de los Individuos que le componen para no haver hecho a su señoria representación alguna en horden a dicha población ni el informe que se le pidio (...) Y considerando su señoria lo importantísimo que es el que se hagan todos los esfuerzos posibles en horden á que efectue dicha población luego que se haya conseguido la espulzion de los Portugueses que han venido a poblarse á dicho Puerto de Montevideo: Mando que todos los Caudales que dicho cavildo tubiere destinados para la fabrica de sus casas Capitulares esten existentes sin que se diviertan en compra de materiales ni otra cosa alguna hasta que se resuelva los mas conveniente al servicio del rey...” Pero además, les advierte que “...puede balerse para dicha expulsión de quales quier Caudales aunque sean de particulares...” Observamos entonces, que además de establecer la disponibilidad de los fondos del Cabildo de Buenos Aires y la advertencia del dominio real sobre regalías, Zavala, despoja a

los cabildantes del repartimiento de acciones, iniciando un enfrentamiento entre la Gobernación y el Cabildo que se prolongará durante todo el mandato de Zabala. El 22 de Junio de 1724, el Cabildo de Buenos Aires, solicita al Gobernador el levantamiento del auto que determinó que “...los Yndividuos de este Cavildo como tales no se repartan cueros entre sí...” los cabildantes apelan al Gobernador, aduciendo “...la Posesion inmemorial en que se alla este Cavildo señalándose entre sus individuos en todos los repartimientos alguna porcion moderada de cueros ó su importe y que así se executo en los repartimientos hechos desde el año de setecientos y doze hasta el de setecientos y quinze (...) el repartimiento ultimo del año proximo pasado se setecientos y veinte y tres señalando a cada Yndividuo de este Cavildo la porzion que es costumbre por ser todos accioneros y tener lexitimadas sus acciones y por el continuo trabajo que tienen por razon de sus oficios...” *Documentos para la Historia de Montevideo*. Revista Histórica TomoVIII Página 966,969, 971,978,983,987,997, 998, 1017 a 19.

ⁱⁱⁱ El 22 de Junio de 1724, el Cabildo de Buenos Aires, solicita al Gobernador el levantamiento del auto que determinó que “...los Yndividuos de este Cavildo como tales no se repartan cueros entre sí...” los cabildantes apelan al Gobernador, aduciendo “...la Posesion inmemorial en que se alla este Cavildo señalándose entre sus individuos en todos los repartimientos alguna porcion moderada de cueros ó su importe y que así se executo en los repartimientos hechos desde el año de setecientos y doze hasta el de setecientos y quinze (...) el repartimiento ultimo del año proximo pasado se setecientos y veinte y tres señalando a cada Yndividuo de este Cavildo la porzion que es costumbre por ser todos accioneros y tener lexitimadas sus acciones y por el continuo trabajo que tienen por razon de sus oficios...” *Documentos para la Historia de Montevideo*. Revista Histórica TomoVIII Página 966,969, 971,978,983,987,997, 998, 1017 a 19.

^{iv} El camino que nombra como Camino Real de Santo Domingo Soriano, parte de la estancia Jesuita De Las Temporalidades o Nuestra Señora de los Desamparados o Estancia de la Calera, instalada en 1745, sobre el A° Arias. Lo nuevo, será la prolongación de este camino, hasta el Puerto, a través del Camino a Estancia de la Calera, lo que sucede posiblemente con posterioridad a 1765, puesto que hasta esa fecha la población en torno al puerto de Montevideo, es descrita como aislada y sin comunicación con otra alguna. En 1779 se funda el Fortín del Pintado y en 1781, con familias españolas, anegadas en Montevideo, tras el frustrado Operativo Patagonia, se funda San Juan Bautista población que articula al Puerto de Montevideo con el camino a Colonia del Sacramento. Posteriormente, a través de camino ubicado en la margen occidental del Río Santa Lucía entre los A° de la Virgen y Cagancha se abre un camino que une las rutas a Colonia y Soriano.